



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA NATURAL, HELADA Y CALIENTE

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con surtidores y/o dispensadores de agua natural, helada y caliente debidamente purificada y acreditada en las áreas de Sede Central y Almacén Central, en concordancia con la Ley de Seguridad en el Trabajo.

II. OBJETIVO

Contratar los servicios de una empresa especializada en comercialización, mantenimiento y alquiler de 10 equipos dispensadores de agua para mantener las diferentes áreas de SILSA con agua purificada para el personal.

III. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M
1	DISPENSADOR DE AGUA NATURAL, HELADA Y CALIENTE	10	UD

IV. DESCRIPCION Y ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio incluye el alquiler de equipos nuevos y un sistema técnico integral.

Descripción del Producto

- **Funcionalidad:** El dispensador debe suministrar agua natural, helada y caliente.
- **Conexión:** Debe conectarse directamente a la red de agua potable del local.
- **Calidad del Agua:** El equipo debe garantizar agua de calidad con altos parámetros de higiene, incluyendo eliminación de bacterias, retención de impurezas, buen sabor y ausencia de olores.
- **Certificación:** Todo el cumplimiento de calidad debe estar acreditado mediante una declaración jurada.

Especificaciones Técnicas

- **Requerimientos Eléctricos:** Equipo monofásico de 220 volt. / 60Hz con conexión a tierra.
- **Sistema de Filtración:**
 - Filtro de sedimentación.
 - Filtro de carbón activado.
 - Equipo de 03 caños.

Descripción y Especificaciones del Equipo

- **Funcionalidad:** El dispensador debe proveer agua natural, helada y caliente.





SILSA
SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

VII. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de la prestación del servicio será por el periodo de doce (12) meses y se contabiliza desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. SILSA se reserva el derecho de resolver la Orden de Servicio sin previo aviso y sin ninguna obligación, bastara comunicación vía correo electrónico.

Para la instalación de los equipos que será a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, se coordinará previamente con Servicios Generales.

VIII. PRODUCTOS O ENTREGABLES

- a) Se considerará como Único entregable los equipos instalados, vale decir, encontrarse habilitados y en perfecto funcionamiento los surtidores y/o dispensadores de agua.
- b) Entrega de un Programa Anual de mantenimiento.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Tener Registro Único de Contribuyente, habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario, registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores del Estado.

X. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá cumplir en estricto con los reglamentos internos de SILSA y la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicable a las actividades que desarrollen durante la prestación del servicio.

Adicional a ello el contratista deberá acreditar lo siguientes documentos:

- Registro de entrega de Equipos de protección personal (EPP) de acuerdo al tipo de trabajo.
- Registro de análisis de trabajo seguro (formato ATS), previo al inicio de las actividades diarias y debe estar validado por el supervisor a cargo.
- Constancia de SCTR salud y pensión de los trabajadores.
- Certificado de inducción de SST por cada trabajador que ingrese a SILSA, para ello deberá rendir el examen ingresando al link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/IFAlqQLSdXVrYFHKGPDabFu7bhqKXFeZFQb9wONQ-etFwOQUO9B--3YQ/viewform>

En caso que se realice actividades de alto riesgo tales como: trabajos en altura (>1.80m), trabajos en caliente, trabajos eléctricos, entre otros según su nivel de peligrosidad, el contratista debe considerar la capacitación del personal en los peligros y riesgos específicos, procedimientos ante casos de emergencia, uso de los PETAR.

Aspectos adicionales para trabajos en caliente:

- Equipos operativos con accesorios de seguridad
- Equipos de emergencia (extintor, botiquín)

El contratista asignado a la actividad, deberá cumplir con la entrega del Compromiso de SIG firmada por el representante legal, así como los requisitos documentados de SST, esto como requisito previo al ingreso y desarrollo de sus actividades.





SILSA
SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN:

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.

XIX. OTRAS CONDICIONES

Toda coordinación respecto a la entrega del servicio y el bien será a través del Departamento de Logística y/o a quien designe (Servicios Generales). El correo electrónico será el medio de comunicación formal entre el personal de la Empresa, Servicios Integrados de Limpieza S.A.-SILSA y el Proveedor.

